

COMUNICADO DE INSPECTORES DE HACIENDA

1 de febrero de 2013

El pasado 25 de enero la AEAT emitió una nota titulada "Regularización del dinero de actividades Ilícitas" en la que aludía a determinadas declaraciones del presidente de la Organización de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE), publicadas en un medio de comunicación escrito bajo el titular "Los inspectores insisten en que la amnistía puede tapar delitos".

En relación con el contenido de dicha nota, La Organización Profesional de Inspectores de Hacienda (IHE) quiere dejar claro que ni la Asociación ni su presidente han cometido ninguna falsedad en sus opiniones y manifestaciones, ya que están en línea con la política de comunicación mantenida por el colectivo en relación con el proceso de "regularización tributaria especial" (amnistía). Estas opiniones se han plasmado en diversas notas de prensa, artículos de opinión e intervenciones en numerosos medios de comunicación. No se trata, por tanto, de declaraciones ni opiniones a título personal del presidente de IHE, sino de la Organización de Inspectores de Hacienda, en su conjunto.

No obstante, con ánimo de evitar polémicas que en nada aportan a la lucha contra el fraude o a la transparencia de los procedimientos de comprobación de la AEAT, la organización Profesional de Inspectores de Hacienda quiere dejar claro que:

- IHE coincide con la Agencia Tributaria en que la Declaración Tributaria Especial (DTE) se enmarca en un proceso de regularización de exclusiva naturaleza tributaria.
- La DTE no permite legalmente regularizar rentas procedentes de actividades ilícitas. Lo que IHE ha querido poner de manifiesto de forma insistente es su preocupación por la posibilidad de que alguien que no tenga derecho a acogerse a dicho proceso, pretenda utilizarlo de forma indebida.

Por todo ello, como hemos solicitado en reiteradas ocasiones, consideramos necesario, y la AEAT nos ha manifestado su acuerdo en este aspecto, realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar las verificaciones necesarias con los instrumentos disponibles para evitar que se produzca tal utilización indebida.
- Que la información que incorpora la DTE sea accesible, al igual que el resto de las declaraciones, por los cauces establecidos legalmente a todos los órganos con funciones de lucha contra el fraude y blanqueo de capitales, incluyendo a la propia Inspección de Hacienda, al Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales, y SEPBLAC.

Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado